



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

RESOLUCIÓN No.

2841

03 AGO 2011

Por la cual se delega la expedición de aval y la inscripción del candidato del Partido Liberal para las elecciones a Alcalde en el municipio de Pajarito, Departamento de Boyacá, que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011, se modifica parcialmente la Resolución No. 2836 de 2011 y se dictan otras disposiciones

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2836 de 2011 "*Por la cual se delega la expedición de avales y la inscripción de los candidatos del Partido Liberal para las elecciones a Alcalde de municipios del Departamento de Boyacá, que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones*".

Que en la citada Resolución, se dispuso que el candidato del Partido Liberal a la Alcaldía del Municipio de Pajarito sería JESÚS NOÉ RIVEROS LOPEZ, C.C.No. 4.193.945.

Que el candidato seleccionado recibió el aval para participar en las elecciones a la Alcaldía de dicho Municipio por otro Partido Político.

Que en vista de lo anterior, la Dirección Nacional Liberal considera necesario otorgar el aval a la Alcaldía de dicho municipio al Señor JULIO CÉSAR RIVERA, identificado con la C. de C. No. 74.860.099.

Que el Señor Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano verificó las calidades del candidato postulado y emitió concepto favorable.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.



2841

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

Que de acuerdo con lo argumentado por el Directorio Departamental y el Representante a la Cámara RAFAEL ROMERO PIÑEROS, la expedición del aval al candidato a Alcaldía del municipio de Pajarito será delegada en el Representante a la Cámara RAFAEL ROMERO PIÑEROS.

RESUELVE:

Artículo 1. Delegar en el Honorable Representante a la Cámara por Boyacá, doctor RAFAEL ROMERO PIÑEROS, la competencia para expedir el aval al candidato del Partido Liberal Colombiano para participar en la elección a Alcalde en el municipio de Pajarito del Departamento de Boyacá, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. El correspondiente aval debe ser otorgado en el formato dispuesto por la Dirección Nacional Liberal que se adjunta y hace parte de la presente Resolución.

Como requisito de validez del aval, el mismo deberá ser aceptado y suscrito por el respectivo candidato.

Artículo 3. Una vez avalado el candidato a Alcalde Municipal, el H. Representante enviará copia del aval aceptado, con la información de contacto del candidato, al Directorio Departamental, el cual, a su vez, lo enviará a la Dirección Nacional Liberal por correo certificado a la Avenida Caracas No. 36-01 en Bogotá D. C., de acuerdo con las competencias aquí delegadas, y conservará una copia de éste.

Artículo 4. Una vez recibido el Aval, autorizar al candidato para inscribirse ante la respectiva Delegación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Artículo 5. La Dirección Nacional Liberal conocerá y dirimirá las discrepancias que surgieren en torno al ejercicio de las competencias de que trata la presente Resolución.

Artículo 6. El Director Nacional Liberal podrá, en cualquier momento, en aplicación del principio de verdad sabida y buena fe guardada, abstenerse de conceder avales, revocarlos o excluir candidatos de las listas.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2841

Artículo 7. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

RAFAEL PARDO RUEDA

Director Nacional

MAURICIO JARAMILLO MARTÍNEZ

Secretario General



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.